

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DEL PRÍNCIPE****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía número 85-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Resultando que tengo previsto ausentarme de la localidad entre los días 30 de septiembre del 2019 al 5 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación:

Resuelvo:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Guillermo Gainza Solano, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días 30 de septiembre del 2019 al 5 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia. Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Puebla del Príncipe, a 10 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

**Anuncio número 2866**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>